



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 02**  
**REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION LEY 715 DE 2001**  
**CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**

De conformidad con la necesidad existente, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 4791 de 2008, al reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo, a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV

**\*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

**\*INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

De acuerdo al procedimiento indicado en el reglamento aprobado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO:**

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA Y AULAS DE CLASE PARA EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

**Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
44121600	ARTICULOS DE ESCRITORIO

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (015) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

**3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (**\$11.051.700**) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 de fecha 18 de enero de 2018, expedido por el pagador de la Institución, por el rubro presupuestal de gastos **MATERIALES Y SUMINISTROS** y fuente de ingresos **RECURSOS DE CAPITAL**. El presupuesto oficial fue determinado de acuerdo al análisis de precios adjunto al presente documento.

**4.- FORMA DE PAGO:**

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago



total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### **5.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.**

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

#### **6.- DECLARATORIA DE DESIERTA:**

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTIUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

#### **7.- CRONOGRAMA:**

<b>TRAMITE</b>	<b>DESDE- HASTA</b>
Publicación Invitación Pública.	22 de enero de 2018
Observaciones a la invitación en el correo <a href="mailto:gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co">gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co</a>	Hasta las 4.00 pm del 22 de enero de 2018
Respuesta a las observaciones publicada en <a href="http://www.conservatoriodeibague.edu.co">www.conservatoriodeibague.edu.co</a>	5.00 pm del día 22 de enero de 2018
Presentación de las ofertas: <b>De 7:00 a.m. a 12 m y de 2 pm a 4 pm.</b> en la ventanilla única de correspondencia	23 de enero de 2018



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

ubicada en la secretaria de Rectoría sede san Jorge via calambeo	
Cierre y Evaluación de las Propuestas	23 de enero de 2018 a las 4. pm
Adjudicación del contrato	24 de enero de 2018

NOTA : Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

**8.- RECIBO DE PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser radicadas en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la secretaria de Rectoría en la sede central de la institución educativa SEDE SAN JORGE, Vía Calambeo.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la secretaria de Rectoría hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

**9.- REQUISITOS HABILITANTES:**

**9.1- CAPACIDAD JURÍDICA**

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA
- FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
- CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL RENOVADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LAS CAMARAS DE COMERCIO
- ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS ACTUALIZADOS



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

- ULTIMA PLANILLA Y RECIBO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES TIPO DE APORTANTES INDEPENDIENTES Y PARA PERSONAS JURIDICAS ADICIONALMENTE ANEXAR LA CERTIFICACION DE ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE APORTES DE LOS ULTIMOS SEIS MESES POR PARTE DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANIA.
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA.
- SOPORTES DE ESTUDIO PARA EL CASO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA.
- SOPORTES DE EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL NUMERAL 9.3 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- PARA CONTRATOS DE OBRA Y MANTENIMIENTO PRESENTAR LA TARJETA PROFESIONAL DEL COPNIA Y EL CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL COPNIA.

**9.2 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

ARTICULO	MEDIDA	CANTIDAD
AGENDA CINCO MATERIAS	UNIDAD	10
ALCOHOL x700ml	BOTELLA	60
BOLIGRAFO REF 100	UNIDAD	340
BORRADOR DE NATA	UNIDAD	170
BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	150
CARPETA DE SEGURIDAD CON MANIJA	UNIDAD	170
CORRECTOR DE LAPIZ	UNIDAD	170
CUADERNO ARGOLLADO REF 105	UNIDAD	170
LAPIZ N° 2	UNIDAD	170
MARCADOR ACRILICO REF 350	UNIDAD	270
MARCADOR PERMANENTE REF 180	UNIDAD	180
REGLA PLASTICA x30cm	UNIDAD	170
RESALTADORES REF 200	UNIDAD	40
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	170
TINTA MARCADOR ACRILICO x100ml	FRASCO	180
TOALLA MICROFIBRA 30x40	UNIDAD	170



### **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el suministro de los artículos de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato, documentos del proceso y oferta del contratista. 2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3. Garantizar el suministro de los artículos, dentro del plazo pactado. 4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6. Ejecutar el suministro de los artículos, en los horarios programados y en el sector indicado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por intermedio del Supervisor del Contrato. 7. Para la entrega de los artículos, el contratista deberá efectuarla en las cajas originales del fabricante y allegar la factura de venta y registro de importación (Para productos importados). 8. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, documentos de la oferta y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 8. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados. 9. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 10. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 13- Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del presente contrato. 14. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

**Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de pagaduría sede central de la institución educativa (SEDE SAN JORGE, Vía Calambeo.)**



## **10. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS**

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la licitación.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada en sobre sellado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.





## **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De conformidad con el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas o el lugar para consultar las mismas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. la entidad seleccionará, mediante comunicación telefónica de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

## **FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## **GARANTIAS.**

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

**FECHA: 22 de enero de 2018**

**SANDRA BARON VALBUENA**

**Rectora**

Proyecto minuta: Olga R.

Reviso: Rectora



**Anexo 1**  
**(Modelo Sugerido)**  
**CERTIFICACION**

Ibagué, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No  
\_\_\_\_\_ Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación  
No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_.  
C.C.



**Anexo 2**  
**(Modelo Sugerido)**  
**CERTIFICACIÓN**  
**PERSONA JURIDICA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

-----  
FIRMA



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014**  
**NIT: 809009518-9**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA